



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### II LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

10 de junio de 1985

Núm. 254 (c)  
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 140)

#### PROYECTO DE LEY

**Sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de setenta años.**

### DICTAMEN DE LA COMISION

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en el proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir a los titulares que rebasen la edad de setenta años.

Palacio del Senado, 5 de junio de 1985.—  
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Economía y Hacienda ha rechazado las enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre exención de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de setenta años, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 254 (a), de 17 de mayo de 1985.

Palacio del Senado, 4 de junio de 1985.—  
El Presidente, **Juan Rodríguez Doreste**.—El Secretario, **Eladio Castro Uría**.

## VOTOS PARTICULARES

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en el proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de setenta años.

Palacio del Senado, 7 de junio de 1985.—  
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

### NUM. 1

#### **Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).**

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de setenta años, ya defendidas en la Comisión correspondiente.

Enmiendas números 1 y 2.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 5 de junio de 1985.—  
El Portavoz, **Juan de Arespachoga y Felipe**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36 .  
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961